



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27297

Concepción del Uruguay, 11 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.071.470 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de febrero de 2021, los Decretos N° 26.688, N° 26.841 y N° 26.999, de fechas 08 de febrero, 07 de mayo y 23 de agosto de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente precitado se adjunta la documentación pertinente para el llamado a Licitación Pública N° 14/2021 para la "Pavimentación de 07 cuadras con pavimento articulado en Barrio 30 de Octubre, boca calles y obras complementarias", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 26.688 y se adjudica por Decreto N° 26.841 a la firma Salper Constructora SRL, por la suma de pesos dieciséis millones ciento diecinueve mil setenta y seis con 49/100 (\$16.119.076,49). Dichas normas obran adjuntas a fojas 49/50 y 229/233, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que por Decreto N° 26.999 del 23 de agosto de 2021, se procede a la ampliación del presupuesto en un 12,73% del monto contratado, que corresponde a la suma de pesos dos millones cincuenta y un mil trescientos veintiuno con 48/100 (\$2.051.321,48) (fojas 318/320- primer cuerpo).

Que, a fojas 283, obra nota N° S-855/71 de fecha 02 de julio de 2021, remitida por la Sra. Ana Laura Bovino, en su carácter de representante técnica de la empresa adjudicataria, solicitando analizar la posibilidad de una adecuación de los precios del contrato, ya que como se puede ver en los anexos las variaciones entre precios de contrato y precios ajustados a julio 2021 son: Obra original: aumento de 23,82%.

Que, el Director de obra Ing. Guillermo Benítez, informa en referencia a lo solicitado por la contratista que requiere un reconocimiento de precio del monto actual contratado en un 23,82% superior al monto acordado. Con ello no coincide en la variación enunciada, ya que varios de los precios de los insumos referidos en los análisis de costos, están por encima de los actuales valores de mercado. Habiendo realizado el pertinente análisis se ha encontrado que la variación de costos para la obra referida es de un 13,27% (fojas 293).



Que, remitidas las actuaciones a dictamen legal, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, (fojas 457), ante lo solicitado procede a realizar un repaso de las tramitaciones llevadas a cabo desde el momento mismo de la apertura de ofertas (01/03/21), hasta el inicio de obras (24/05/21). Hace alusión seguidamente a la nota de reconocimiento de mayores costos que ingresara en fecha 02/07/2021 agregada a fojas 283, estimando la empresa las variaciones en un 23,82%, expidiéndose en discordancia el Sr. Director de obra, quien estima en un porcentaje del 13,27% y realiza un cuadro comparativo de los montos utilizados para efectuar el presupuesto en febrero de 2021 y su incidencia a julio de 2021.

Que, la Dra. Rocío García, entiende que el contratista cuando estima su precio y manifiesta la oferta lo hace teniendo en cuenta la situación económico financiera existente y que, cuando por causas que no son del control de la administración ni del contratista esa ecuación se rompe, es un derecho del contratista el solicitar se reconozcan dichos costos. Por ello entiende que le asiste el derecho al contratista de solicitar el reconocimiento de mayores costos, que dicho cálculo se encuentra efectuado por la oficina correspondiente y que ejerce la facultad de control y dirección de obra.

Que, el Sub Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gomez toma conocimiento y en virtud del análisis practicado por el Departamento Obras Públicas a fojas 293, que determina una variación del 13,27% de los costos de la obra en cuestión, solicita informar sobre disponibilidad de fondos al Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, (fojas 457 vuelta-primer cuerpo), quien informa que hay saldo presupuestario disponible al día de la fecha, esto es, 25/11/2021.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Ing. Guillermo Benítez informa en fecha 06 de diciembre de 2021, que el monto resultante de acuerdo a la oferta contratada es de \$2.139.001,45 y el porcentaje del monto ampliado es de \$272.210,36, resultando un monto total de \$2.411.211,81 (fojas 459 - segundo cuerpo).

Que, se envían las actuaciones a control del Area legal y Técnica, obrando informe del Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray de fecha 15 de diciembre de 2021 (fojas 459 vuelta/460), quien procede a realizar un detalle de lo actuado en el presente Expediente, en referencia a la aprobación de una actualización de precio para la obra realizada, esto es: llamado a licitación (14/2021); objeto (7 cuadras pavimento); presupuesto oficial (\$16.500.000,00); plazo de



ejecución (120 días corridos); sistema de contratación (ajuste alzado); fecha de apertura (01/03/2021); fecha de adjudicación (07/05/2021); fecha firma del contrato e inicio de obra (12/05/2021 y 24/05/2021) respectivamente; fecha teórica de finalización s/pliegos (21/09/2021); re-determinación de precios solicitada por la empresa en fecha 02/07/2021 equivalente al 23,82%; Certificados N° 01, 02, 03 y 04 (con avance físico de cada uno y fecha de pago); ampliación de obra de un 12,73% (Decreto N° 26.999); Certificados adicional N° 01 y 02 (avance físico y fecha de pago) y recepción provisoria de obra (18/10/2021).

Que, además el Sr. Contador procede a analizar la determinación de precios solicitada, haciendo referencia al pliego licitatorio el que es explícito respecto a la modalidad de contratación (ajuste alzado y plazo de obra), es decir se abona el monto del contrato, sin actualizaciones, no correspondiendo una recomposición hasta que se cumpla el plazo estipulado. No puede ser justificativo el incremento de costos de los insumos, toda vez que la variación de precios si bien fue alta no fue extraordinaria, debiendo estar incluido en el precio ofrecido. de aceptarse ésta deberá ser respecto a lo certificado una vez vencido el plazo teórico de finalización.

Que, con respecto a lo expresado a fojas 459, el Cr. Bordagaray entiende que ese informe corresponde a otro expediente, ya que los montos consignados no se corresponden con el presente, ante ello sugiere, una nueva determinación –en caso de considerarla–, en base a los criterios fijados.

Que, la Dra. García, pasa a Coordinación de Infraestructura, área desde la cual el Director de Obra Ing. Guillermo Benítez las gira al Secretario de Coordinación General y jefatura de Gabinete.

Que, a fojas 461, en fecha 06 de enero de 2022, el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler interviene y solicita a la Coordinación de Infraestructura adjuntar la planilla de la computometría y el porcentaje de variación, de acuerdo a lo sugerido por el Area Legal y Técnica, ello a fin de evaluar lo solicitado en las presentes actuaciones.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, interesa elaborar la norma legal correspondiente a fin de actualizar el monto del contrato en la suma de \$2.411.211,81, remitiendo las actuaciones a tales fines.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Actualícese el monto del Contrato de la Licitación Pública 14/2021 para la "Pavimentación de 07 cuadras con pavimento articulado en Barrio 30 de Octubre, boca calles y obras complementarias", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, que fuera adjudicada por Decreto N° 26.841 a la firma **Salper Constructora SRL**, cuya documental obra en Expediente N° 1.071.470, en un trece con veintisiete por ciento (13,27%) equivalente a la suma de pesos dos millones cuatrocientos once mil doscientos once con 81/100 (**\$2.411.211,81**), según informes y dictámenes legales obrantes en el Expediente referenciado.

Artículo 2º: Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura